

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35463 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 533/2014, por auto de fecha 30 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROAVANT, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcobendas, Avda de la Industria, n.º 34, 1.º

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. AGUSTÍN PINEL BERENGUER, con domicilio en c/ Dr. Esquerdo, n.º 89, 1.º, Madrid 28007, tfno 9131614224, fax 918058704 y correo electrónico apinel@icam.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049516-1